



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0286/2022

FUNES, Jueves 08 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 013/2022** para la "Adquisición de Juegos Infantiles en Espacios Verdes Zona 5: calles M. Garrone entre Ávila e Yrigoyen y Zona 8: Calles C. Pringles entre C. Brandsen y C. Díaz";

Cuya apertura de sobres se realizó el día 25 de Agosto del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0255/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL y JUEGOS DEL SIGLO XXI de Di Gregorio Claudio Felipe;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Dirección Gral. de Administración, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) PREADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 013/2022 para la "Adquisición de Juegos Infantiles en Espacios Verdes Zona 5: calles M. Garrone entre Ávila e Yrigoyen y Zona 8: Calles C. Pringles entre C. Brandsen y C. Díaz", a la empresa CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. cuyo CUIT es 30-71206423-0 con domicilio en Ugarteche 360 Bis de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 3.702.979,65.-** (Pesos tres millones setecientos dos mil novecientos setenta y nueve con sesenta y cinco centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos – Remodelaciones de plazas y Espacios Verdes**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES